| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | No. Consecutivo G.D.E.34 |
|---|---|
| OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO<br>Código TRD: 10100 | Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM)<br>Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6 |

**LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**
**BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL**

CERTIFICA:

Que el proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA". Línea estratégica: Territorio seguro que integra, Programa: Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos, Dependencia: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, con el No. BPIN 2024680010114.

El valor total del proyecto es de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($4.136.159.897,00), y se entrega certificación para la vigencia 2025 por valor de MIL MILLON PESOS MCTE ($1.000.000.000,00). Fuentes de financiación:

| Programa | Meta | Rubro | Nombre del Rubro | Fuente de Financiación | Valor |
|---|---|---|---|---|---|
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.330 1099.62184.201 | COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES Y PROGRAMAS DE INFORMATICA INTEGRADOS EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $3.920.000,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.330 1099.62530.201 | COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATA 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $4.560.000,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.330 1099.73311.201 | DERECHOS DE USO DE PROGRAMAS INFORMATICOS 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $29.700.000,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.330 1099.73320.201 | DERECHOS DE USO DE OBRAS ORIGINALES LITERARIAS ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $24.000.000,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.330 1099.82120.201 | SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $54.000.000,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.330 1099.83111 .201 | SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ESTRATEGICA 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $33.000.000,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.330 1099.83132.201 | SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION TI 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $279.000.000,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.330 1099.83611.201 | SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $43.464.465,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.330 1099.8363201.201 | VENTA DE ESPACIOS PARA AVISOS Y PROPAGANDA EN PERIODICOS Y REVISTAS EXCEPTO A COMISION 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $30.555.535,00 |
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.330 1099.8715399.201 | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES | RECURSOS PROPIOS 201 | $50.000.000,00 |

| DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN | | No. Consecutivo G.D.E.34 |
|---|---|---|
| OFICINA PRODUCTORA: GRUPO DE DESARROLLO ECONÓMICO<br>Código TRD: 10100 | Serie/Subserie: BANCO DE PROYECTOS/ Certificado Banco de Proyectos (BPIM)<br>Código Serie/Subserie (TRD): 10100.6 | |

| | | | N C P 201 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3301 | 269 | 2.3.2.02.02.009.2024680010114.1.330 1099.96122.201 | SERVICIOS DE PRODUCCION DE PROGRAMAS DE RADIO 201 | RECURSOS PROPIOS 201 | $447.800.000,00 |

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 23 de Enero de 2025, y se actualiza por vigencia el día 23 de Enero de 2025.

| | |
|---|---|
| Act. Vigencia Ene2025 | $4.136.159.897,00 |

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 23 días del mes de Enero de 2025, a solicitud de MAYLIN TATIANA JARAMILLO Directora Instituto de Cultura y turismo.

LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Secretaría de Planeación

Proyectó: MIGUEL FERNANDO VASQUEZ SANTOS

Revisó: LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO

| | | |
|---|---|---|
| CÓDIGO: GF-F-07 | **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P)** | ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo |
| VERSIÓN: 01 | | |
| FA: 11/04/2024 | **GESTIÓN FINANCIERA** | |

Bucaramanga,

| | |
|---|---|
| **DEPENDENCIA SOLICITANTE** | Subdirección Técnica |
| **DIRIGIDO A** | Subdirección administrativa y financiera |
| **NUMERAL PRESUPUESTAL** | 2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62530.201<br>2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62184.201<br>2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.73320.201<br>2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.73311.201<br>2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8363201.201<br>2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8715399.201<br>2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.82120.201<br>2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83132.201<br>2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83111.201<br>2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201<br>2.3.2.02.02.009.2024680010114.1.3301099.96122.201 |
| **DENOMINACIÓN DEL NUMERAL** | • Comercio al por menor de artículos textiles prendas de vestir y calzados prestados a comisión o por contrata.<br>• Comercio al por menor de computadores y programas de informática integrados en establecimientos no especializados<br>• Derechos de uso de obras originales literarias artísticas y de entretenimiento.<br>• Derechos de uso de programas informáticos<br>• Venta de espacios para avisos y propaganda en periódicos y revistas excepto a comisión.<br>• Servicios de mantenimiento y reparación de equipos y aparatos de telecomunicaciones n c p.<br>• Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otros campos del derecho.<br>• Servicios de soporte en tecnologías de la información TI.<br>• Servicios de consultoría en gestión estratégica.<br>• Servicios integrales de publicidad.<br>• Servicios de producción de programas de radio |
| **FUENTE DEL RECURSO** | Recursos Propios |
| **OBJETO** | **FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA** |
| **PLAZO** | DOCE (12) MESES |

| | | |
|---|---|---|
| CÓDIGO: GF-F-07 | **SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (C.D.P)** | ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo |
| VERSIÓN: 01 | | |
| FA: 11/04/2024 | **GESTIÓN FINANCIERA** | |

| | |
|---|---|
| **VALOR EN LETRA Y NÚMERO** | Mil millones de pesos con cero centavos ($1.000.000.000) |
| **NOMBRE Y FIRMA DEL ORDENADOR DE GASTO O REPRESENTANTE LEGAL** | Firma Solicitante<br>**DIANA CAROLINA DUARTE**<br>Subdirectora Tecnica<br>**Instituto Municipal de Cultura y Turismo**<br><br>**MAYLIN TATIANA JARAMILLO BERMUDEZ**<br>Director General<br>Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga |

Proyectó: Johana Buenahora – CPS

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00008**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62530.201 Código rápido: 250073 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62530.201 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valor CDP | :$ | 4,560,000.00 | | |
| Saldo antes del CDP | :$ | 4,560,000.00 | Nuevo saldo :$ | 0.00 |

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62184.201 Código rápido: 250074 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.006.2024680010114.1.3301099.62184.201 | COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA |

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00008**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valor CDP | :$ | 3,920,000.00 | | | |
| Saldo antes del CDP | :$ | 3,920,000.00 | Nuevo saldo | :$ | 0.00 |

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.73320.201 Código rápido: 250076 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.73320.201 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Valor CDP | :$ | 24,000,000.00 | | | |
| Saldo antes del CDP | :$ | 24,000,000.00 | Nuevo saldo | :$ | 0.00 |

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.73311.201 Código rápido: 250077 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00008**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

| | |
|---|---|
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.007.2024680010114.1.3301099.8363201.201 | SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING |
| Valor CDP | :$ 29,700,000.00 |
| Saldo antes del CDP | :$ 29,700,000.00 Nuevo saldo :$ 0.00 |

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8363201.201 Código rápido: 250080 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8363201.201 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |
| Valor CDP | :$ 30,555,535.00 |
| Saldo antes del CDP | :$ 30,555,535.00 Nuevo saldo :$ 0.00 |

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00008**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8715399.201 Código rápido: 250081 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8715399.20 | PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valor CDP | :$ | 50,000,000.00 | | |
| Saldo antes del CDP | :$ | 50,000,000.00 | Nuevo saldo :$ | 0.00 |

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.82120.201 Código rápido: 250082 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.82120.20 | OS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Valor CDP | :$ | 54,000,000.00 | | |
| Saldo antes del CDP | :$ | 54,000,000.00 | Nuevo saldo :$ | 0.00 |

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00008**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83132.201 Código rápido: 250083 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83132.201 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |
| Valor CDP | :$ 279,000,000.00 |
| Saldo antes del CDP | :$ 279,000,000.00 Nuevo saldo :$ 0.00 |

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83111.201 Código rápido: 250084 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83111.201 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |
| Valor CDP | :$ 33,000,000.00 |
| Saldo antes del CDP | :$ 33,000,000.00 Nuevo saldo :$ 0.00 |

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00008**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201 Código rápido: 250085 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201 | SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION |
| Valor CDP | :$ 43,464,465.00 |
| Saldo antes del CDP | :$ 43,464,465.00 Nuevo saldo :$ 0.00 |

| | |
|---|---|
| Sección o Unidad Ejecutora | : APM APORTE MUNICIPAL |
| Código de presupuesto | : 2.3.2.02.02.009.2024680010114.1.3301099.96122.201 Código rápido: 250089 |
| Fondo / Fte de Financiación | : R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |
| Proyecto | : PLAN DE DESARROLLO |
| Código especial | : 210135 |
| Descripción código especial | Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación. |
| 2 | : Presupuesto de Gastos |
| 2.3 | : INVERSION |
| 2.3.2 | : ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS |
| 2.3.2.02 | : ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS |
| 2.3.2.02.02 | : Adquisición de Servicios |
| 2.3.2.02.02.009.2024680010114.1.3301099.96122.201 | Servicios para la comunidad, sociales y personales |
| Valor CDP | :$ 447,800,000.00 |
| Saldo antes del CDP | :$ 447,800,000.00 Nuevo saldo :$ 0.00 |

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25-00008**

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXISTE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Para : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA PARA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIPON EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Por la suma de : MIL MILLONES DE PESOS m/cte. ($1.000,000,000.00)**********

Dado en el día Enero 24 de 2025

Fecha Vencimiento: Diciembre 31 de 2025

Elaboró: CATHERIN

Subd. Administrativo y Financiero

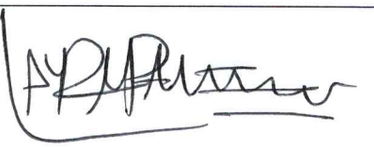
Vto Bno Director

| ALCALDÍA DE BUCARAMANGA — Instituto Municipal de Cultura y Turismo | SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA VIGENCIA 2025 | Código: FRRFS.08 |
|---|---|---|
| | | Versión: 2.0 |

| FECHA | DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|
| | 30 | MAY | 2025 |

| DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD |
|---|
| **Con un cordial saludo solicitamos verificar en el Plan Anual de Adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública Vigencia 2025 para realizar la siguiente actividad:** |
| **OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** |
| **VALOR: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000),** incluido IVA (Si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. |
| **NUMERAL PRESUPUESTAL:** 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / 2.3.2.02.02.008.2024.68.0010114.1.3301099.8715399.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM |

| | |
|---|---|
| | **DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO** |
| CARGO: | Subdirectora Técnica |
| FIRMA: |  |

| | |
|---|---|
| | **LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS** |
| CARGO: | Directora General |
| FIRMA: |  |

Proyectó aspectos jurídicos: Silvia Cuadros – Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica SC.
Revisó aspectos jurídicos: Daniel Duque - Jefe Oficina Asesora Jurídica DD

| | | |
|---|---|---|
| ALCALDÍA DE BUCARAMANGA · Instituto Municipal de Cultura y Turismo | **CERTIFICADO DE EXISTENCIA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA** | Versión: 2.0 |

El Administrador del Plan Anual de Adquisiciones y Servicios del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en desarrollo de sus funciones legales, en especial las consignadas mediante Resolución Nº 020 de fecha enero 30 de 2009, expedida por el director general.

**CERTIFICA:**

Que, en el Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2025, se encuentran registrados los siguientes bienes, servicios u obra pública de acuerdo con el objeto solicitado.

| OBJETO | RUBRO PRESUPUESTAL | CÓDIGO UNSPSC | VALOR |
|---|---|---|---|
| SERVICIO DE RENOVACION, MANTEMIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE ADAS PARA LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO "LA CULTURAL" | 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción<br>2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8715399.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 81112200 Mantenimiento y soporte de software | $24,800,000 |
| | | **TOTAL** | **$24,800,000** |

El presente certificado se expide a solicitud de la oficina gestora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, el 30 MAY 2025.

**ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN**
Subdirector Administrativo y Financiero
Administrador Plan Anual de Adquisiciones y Servicios

Proyectó: Catherine Adames Cardona
CPS – Profesional Presupuesto Sub. Administrativa y financiera

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

# ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR

**OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"**

06 JUN 2025

JUNIO 2025

Bucaramanga

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Acuerdo Municipal No. 017 de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.

En igual sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, regulado bajo el marco normativo y el desarrollo del artículo 70 de la Constitución Política, tiene como competencia desarrollar en la municipalidad, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997); la Ley de Patrimonio (Ley 1185 de 2008) y demás normas concordantes, para garantizar los derechos culturales de los habitantes del municipio de Bucaramanga.

En virtud de los anterior expuesto, y para la realización de los propósitos descrito en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, procederá a realizar la formulación de los documentos precontractuales necesarios de acuerdo a las normas legales vigentes para el presente proceso y suplir la necesidad planteada.

## 1. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

### 1.1. OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA"

### 1.2. JUSTIFICACIÓN

Dentro de los postulados del plan de desarrollo "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024-2027", el IMCT ha desarrollado el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Línea Estratégica Registro Presupuestal: Territorio seguro que integra; Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, con el No. De registro municipal 20240680010114 y BPIN: 2024680010114. Para promover la participación y el acceso de la comunidad de Bucaramanga a las actividades culturales y tecnológicas, fomentando la identidad cultural y mejorando las habilidades tecnológicas a través del uso efectivo de los recursos IMCT.

Según el manual de funciones el Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, debe suscribir los actos administrativos celebrando los contratos que sean necesarios para el cabal desarrollo y ejecuciones de programas; al igual que la Subdirección Técnica, quien tiene como propósito principal "Dirigir, las políticas, planes, programas, proyectos controlando el desarrollo cultural de la entidad de acuerdo con las normas vigentes y el plan de desarrollo cultural municipal", contando con las siguientes funciones esenciales:

"(...)

1. ***Elaborar la planeación y dirección de las diferentes acciones que se requieran para la administración de los servicios, proyectos, planes, programas y actividades de desarrollo cultural de la entidad.***
2. ***Implementar mecanismos de evaluación y control al interior de cada uno de los grupos que conforman la dependencia.***
3. ***Administrar los recursos físicos y de personal adscritos a su dependencia.***
4. *Realizar el plan anual de gestión cultural en concordancia con el Plan de desarrollo Cultural del Instituto e implementando todas las herramientas administrativas necesarias para su ejecución, seguimiento y evaluación. Realizando el plan anual de mejoramiento y calidad total de los servicios.*
5. *Coordinar el plan de mercadeo de servicios culturales con metas medibles, generando recursos económicos para el funcionamiento de la institución.*
6. ***Supervisar todos los contratos a cargo de la subdirección técnica.***
7. *Facilitar el desarrollo del sistema de gestión de calidad, cumpliendo la normatividad vigente.*

*8. Apoyar el desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo la normatividad vigente.*
*9. Apoyar las políticas, planes y programas de la Gestión Ambiental, para el cabal cumplimiento en la Entidad.*
***10. Las demás que le asigne el Director General. (...)"***

Dentro del proyecto arriba mencionado se encuentra cumplir con la meta de Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7 con el principal propósito, de promover la cultura e impulsar a los artistas de Bucaramanga y la región.

Cabe resaltar que la emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se constituyó en el año de 1993 bajo el contrato de concesión N. 93 del 2 de agosto de este mismo año por parte del Ministerio de Cultura, durante las últimas tres décadas este medio de comunicación se ha perfilado como líder y especialista en temas culturales a nivel departamental y nacional, permitiendo que las diferentes disciplinas del arte y los artistas puedan proyectarse a nivel mundial a través del dial 100.7 FM y las plataformas digitales.

La Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, está adscrita a la subdirección técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, su naturaleza misional radica en ser la portavoz de esta institución y brindar publicidad a los procesos contractuales, convocatorias de fomento y concertación para artistas y actores culturales, agenda cultural y turística de la ciudad y proyectos que rescaten las buenas costumbres y la cultura ciudadana.

Para el año 2025 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, debe continuar con el proceso de fortalecimiento técnico y de servicios de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, y abarcar con mayor contundencia las nuevas tecnologías digitales que permitan ampliar el espectro de oyentes y seguidores, teniendo como base e insumo principal que recae en la primera señal al aire 100.7FM. La Emisora Cultural durante esta vigencia debe renovar su concesión ante el Ministerio de Cultura para continuar su tarea de informar y ser la plataforma de los artistas locales, así mismo debe preparar una estrategia de mercadeo y presencia institucional en el marco de las actividades artísticas, culturales y de fomento al turismo a desarrollarse en lo restante de la vigencia 2025.

De esta manera se busca que la emisora aumente su audiencia y por ende el impacto positivo a la ciudadanía a través de la difusión de la información institucional que incluya la actualidad informativa en arte, cultura y los demás temas que afectan a la ciudadanía para garantizar la transmisión de la información en tiempo real y oportuno.

Por otro lado, como línea estratégica, se plantea la necesidad de convertir a la Emisora Cultural Luis Carlos Galán en la plataforma mediática más importante desde el punto de vista institucional para el apoyo y difusión de proyectos en el marco de las industrias creativas y culturales y la economía naranja, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional.

Para el desarrollo del proyecto, la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita para la producción de radio profesional un sistema de automatización de archivos de audio para la producción de programas en vivo y la gestión de productos grabados.

### 1.3. CODIFICACIÓN UNSPSC

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los productos del presente estudio se pueden ubicar en:

| CÓDIGO UNSPSC | CLASE |
|---|---|
| **81112200** | Mantenimiento y soporte de software. |

## 2. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para el análisis de la oferta evidenció y analizó 68 empresas dedicadas a 6209 Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Las siguientes empresas provienen de la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades de las empresas a nivel nacional con corte a 31 de diciembre de 2023, en su última versión actualizada.

De las 68 empresas encontradas se puede evidenciar que 14 empresas se encuentran sometidas bajo NIIF plenas – individuales

Y el restante 54 empresas se encuentran sometidas bajo NIIF pymes – individuales y Pymes-Separados, es decir un 79.41% de las empresas evidenciadas son pymes.

- Plenas-Individuales.

| NIT | Razón social de la sociedad | Tipo societario | Ciudad de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|
| 800147578 | COMPUFACIL S A S | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 802015290 | ANPALA S.A.S | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 830081273 | SUSTS COLOMBIA LIMITADA | 03. SOCIEDAD LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 830084433 | SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BOGOTA D.C. |
| 830124633 | ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900211457 | ITS INFOCOMUNICACION SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900299228 | EVERTEC PLACETOPAY SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 900320612 | SAP COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900399437 | Atos It Solutions and Services SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900471195 | IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900712544 | UX TECHNOLOGY S.A.S | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 900746078 | TEAM INTERNATIONAL SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 901003327 | AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 901221987 | TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |

- Pymes-Individuales.

| NIT | Razón social de la sociedad | Tipo societario | Ciudad de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|
| 800134978 | INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | LA-CALERA-CUNDINAMARCA |
| 800179562 | legon telecomunicaciones sas | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | DOS-QUEBRADAS-RISARALDA |
| 800212777 | TESERACT SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 802000047 | INTERLINK SA | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 805022904 | INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALI-VALLE |
| 811022288 | PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 811037626 | TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 830024376 | BLUE ONE SOLUTIONS SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830048425 | SINCH COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830048654 | SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830058677 | IFX NETWORKS COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830067394 | MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA | 03. SOCIEDAD LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 830067468 | RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION | 03. SOCIEDAD LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 830070346 | LITIGAR PUNTO COM SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830083523 | INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830103081 | E ADVISING S.A.S. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830105652 | GPSTRATEGY S.A.S | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830109213 | sincotel solutions sas en reorganizacion | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830120501 | IT CORPORATION SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 830141562 | CREANGEL LTDA | 03. SOCIEDAD LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 830142668 | IP COM COLOMBIA S.A.S | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 890317923 | ASIC SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900054055 | GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALI-VALLE |
| 900105979 | Bmind SAS Bic | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900145394 | CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BARRANQUILLA-ATLANTICO |
| 900170037 | JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V. | 02. SUCURSAL EXTRANJERA | BOGOTA D.C. |
| 900171416 | RTRC COLOMBIA LTDA | 03. SOCIEDAD LIMITADA | BOGOTA D.C. |
| 900210800 | ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BOGOTA D.C. |
| 900245701 | V2S COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900291891 | SILICE COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900292680 | ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIKGAS SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 900294369 | COMERCIAL CARD SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 900390126 | THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACIÒN ELECTRONICA | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900423948 | TN COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900485872 | POWER DATA COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900602995 | TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900657897 | BD GUIDANCE SAS BIC | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900782678 | IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 900786485 | TREND MICRO COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900856181 | THARSIS SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900857105 | HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900935549 | FONYOU COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 900936652 | D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 901002659 | GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S. | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 901006310 | pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BUCARAMANGA-SANTANDER |
| 901050933 | CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | CALI-VALLE |
| 901067406 | BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | 02. SUCURSAL EXTRANJERA | BOGOTA D.C. |
| 901294241 | PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |
| 901551748 | 901551748 | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |

- Pymes-Separados.

| NIT | Razón social de la sociedad | Tipo societario | Ciudad de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|
| 800051229 | SPIA GPS SA | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BOGOTA D.C. |
| 811028339 | IUVITY COLOMBIA LTDA | 03. SOCIEDAD LIMITADA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 811042907 | SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | MEDELLIN-ANTIOQUIA |
| 900032159 | TRANSFIRIENDO SA | 01. SOCIEDAD ANÓNIMA | BOGOTA D.C. |
| 900802681 | CBA ASOCIADOS SAS | 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS | BOGOTA D.C. |

## 3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

### 3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio? La Entidad Estatal debe analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio, teniendo en cuenta:

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del presente contrato, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, procesos adelantados por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga cuyo objeto de contratación guardarse relación con el presente proceso:

| Fecha | No proceso | Objeto | Modalidad de selección | Plazo | Valor | Contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 2024 | IMCT-0217-04-2024 | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA | Contratación directa | 10 días servicio del contrato un (1) año | 25.200.267 COP | ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S. |
| 2022 | IMCT-0557-04-2022 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS | Contratación directa | 10 días servicio del contrato un (1) año | 22.301.475,00 COP | ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S. |
| 2021 | IMCT-2021-0281-01 | PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL - LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, SEGUN ESPECIFICACIONES ESCENCIALES | Contratación directa | 10 días servicio del contrato un (1) año | 19.850.000 COP | ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S. |

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de contratación directa.
- Los procesos se han realizado por medio de contratos de prestación de servicios con plazo de 10 días calendario.
- El valor de la contratación asciende a la suma entre 19 y 25 millones.
- El plazo que ha venido contratando la entidad es de 10 días y servicio del contrato un (1) año

Así mismo, se puede concluir que, **ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S** ha celebrado contratos anteriormente con el IMCT y cuenta con la experiencia referente a servicios **de actualización y mantenimiento del software Adas** a su vez los procesos concertados han sido bajo modelo de contratación directa lo que refuerza la viabilidad de contrato bajo esta modalidad.

### 3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades públicas a nivel Nacional y Departamental, cuyos objetos sean iguales o en similares condiciones, con el fin de evidencias como otras entidades contratan el mantenimiento de software.

| Entidad | No proceso | Objeto | Modalidad de selección | Plazo | Valor | Contratista |
|---|---|---|---|---|---|---|
| GOBERNACION DE CASANARE | CAS-OAJ-CDPS-0007-2025 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN KACTUS PARA LA GOBERNACIÓN DE CASANARE. | Contratación directa | 7 meses | 80.037.597,00 COP | DIGITAL WARE S.A.S |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA | 491-2025 | PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LOS SOFTWARES SICRIESSAN , SICRIESUB , SAC Y SIFIDO QUE OPERAN EN LA SECRETARIA DE SALUD EN CAJICA | Contratación directa | 4 meses | 35.350.000,00 COP | AC LATIN SOFTWARE SAS |
| MUNICIPIO DE LEBRIJA | CD-CPS-174-2025 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN A LA VERSIÓN 2025 DEL SOFTWARE NEPTUNO DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE | Contratación directa | 10 meses | 41.905.000 COP | MICROSHIF SAS |
| MUNICIPIO DE BUCARAMANGA | SA-SA-CD-003-2025 | PRESTAR SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA INTEGRADO FINANCIERO, ATENDIENDO ANALISIS DE LA INFORMACION PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS Y OPERATIVAS DE LA GESTION MUNICIPAL | Contratación directa | 10 meses | 185.463.880,00 COP | SCIENCE & TECHNOLOGY SAS |
| ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUAREZ | 038-00-J-EMAVI-GRUAC-2024 | MANTENIMIENTO SOFTWARE "SIGA" PARA LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" | Contratación directa | 8 meses | 30.183.990,00 COP | DATASAE LTDA |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO NARE | CD-193-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE SINAP V6 EN TODOS SUS MÓDULOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO NARE (ANTIOQUIA) PARA LA VIGENCIA 2024 | Contratación directa | 6 meses | $39.000.000 COP | INTEGRAL V6 SAS |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ | CPS-162-2024 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE HAS SQL DE LOS DIFERENTES MÓDULOS INSTALADOS EN LA ENTIDAD | Contratación directa | 9 Meses | $33.471.189 COP | HERRAMIENTTAS ADMINISTRATIVAS Y SISTEMATIZADAS S.A.S |
| FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA | CD-013-2024 | PRESTAR LOS SERVICIOS DE OUTSORCING, SOPORTE Y EL MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DEL PORTAL INSTITUCIONAL DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | Contratación directa | 290 días | 87.843.000 COP | Micrositios S.A.S |
| DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA | DTTF-CD-113-2023 | "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS DEL SOFTWARE NEPTUNO Y DE SERVICIO EN LA NUBE PARA LA FACTURACIÓN Y NÓMINA ELECTRÓNICA Y EL ALMACENAMIENTO DE DOCUMENTOS Y BACK UPS DEL MÓDULO DE CORRESPONDENCIA Y PQRSD, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MÓDULO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO PARA EJECUTAR CADA AÑO EL 100% | Contratación directa | 6 meses y 27 días | 12.454.285,70 COP | MICROSHIF S.A.S |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD VIAL | | | | |

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 1 y 2

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras a nivel nacional y departamental de procesos que tenían relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de contratación directa.
- Los procesos se han realizado por medio de contratos de prestación de servicios con un único proveedor, que corresponden a personas jurídicas.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de 12 millones y 185 millones.
- El plazo de la contratación oscila entre 4 meses a 290 días, teniendo en cuenta que los que son días, corresponde al mantenimiento del software mas no al funcionamiento del mismo.

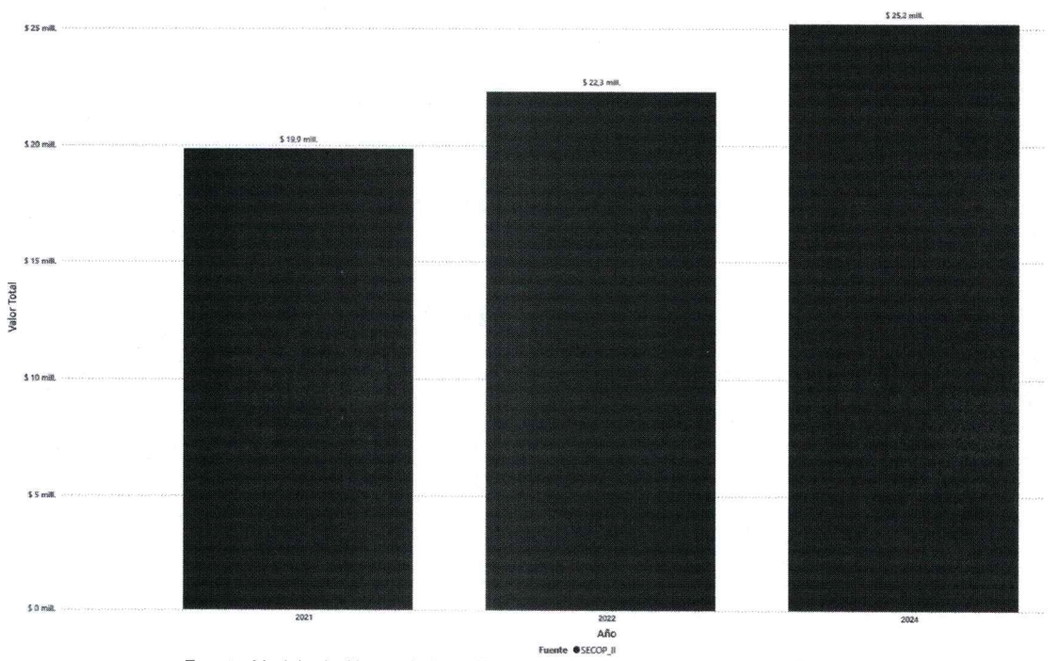
## 4. ANÁLISIS DEL SECTOR EN LOS DATOS ABIERTOS DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE – MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo relacionadas con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por la entidad código 81112200 Mantenimiento y soporte de software, en donde se evidenciaron los gastos anuales presentados, cantidad de contratos, proveedores y modalidades de selección:

### 4.1.1. COMPRAS REALIZADAS POR EL IMCT.

#### 4.1.1.1. Gastos anuales.

En los gastos anuales se observa que en la entidad ha contratado procesos con relación a los códigos identificados desde los $19 millones y $25 millones, en donde se evidencia que las compras para este tipo de contratación.

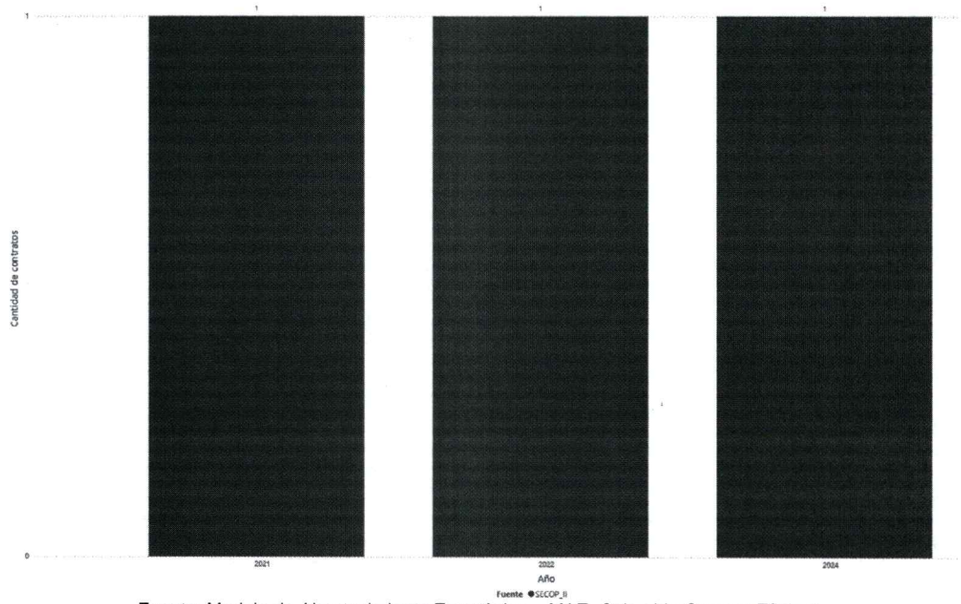



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

#### 4.1.1.2. Cantidad de contratos anuales

Con relación a la cantidad de contratos celebrados por el IMCT se pudo evidenciar que dicha contratación se viene realizando

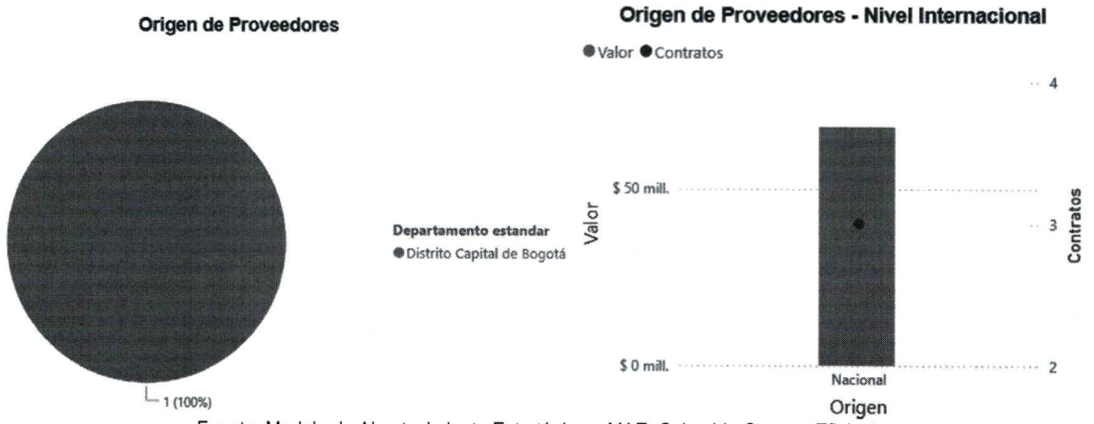
entre una vez al año.




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

#### 4.1.1.3. Origen de los proveedores.

El origen de los proveedores relacionados en la búsqueda se puede observar que dicha contratación se realizó con oferentes nacionales ubicados en el departamento de Distrito capital de Bogotá.




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

#### 4.1.1.4. Modalidades de selección, valor y cantidad de contratos celebrados.

Para los procesos de la consulta se observa que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga realizó la adquisición de similares características por medio de la modalidad de contratación de directa




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

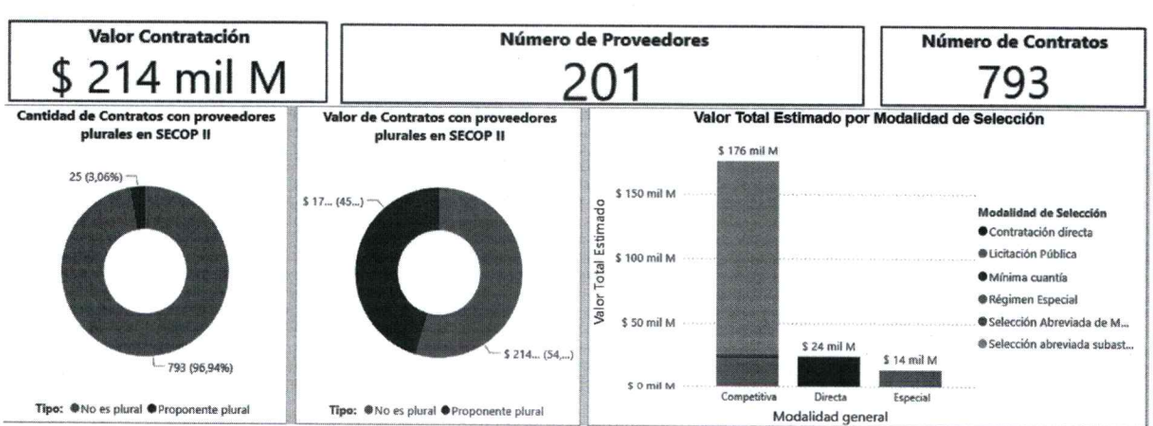
En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras del Instituto Municipal de Cultura y turismo de Bucaramanga asociadas con el código identificado que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación se ha celebrado por medio de la modalidad de contratación directa.
- Las compras de procesos similares condiciones a las solicitadas en el presente proceso se han realizado por lo menos una vez al año.
- El valor de la contratación oscila entre la suma de $19.9 millones y $25.2 millones.
- La compra se ha realizado a proveedores nacionales ubicados en el Departamento de Distrito capital de Bogotá.

### 4.1.2. COMPRAS REALIZADAS A NIVEL DEPARTAMENTAL

EL IMCT procedió a verificar en los datos abiertos de Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, las compras realizadas a nivel departamental con los códigos UNSPSC requeridos en el presente proceso de contratación y que fueron adquiridos con características similares anteriormente por otras entidades código 81112200 Mantenimiento y soporte de software, en donde se evidenciaron los el valor contratado, cantidad de contratos, número de proveedores y modalidades de selección:

Se evidencia que el 96.94% corresponden a contratos celebrados con proponentes no plurales (793 contratos) y el 3.06% corresponden a contratos celebrados con proponentes plurales (25 contratos) a nivel departamental (Santander). Así mismo, se evidencia que dicha contratación se ha venido realizando por medio de las diferentes modalidades de contratación en las cuales se destacan la contratación directa con $24 mil millones y Selección abreviada subastas inversa con $149 mil millones. Igualmente se evidencia que la contratación a nivel Santander presenta un gasto total de $214 mil millones en el cual se celebraron aproximadamente 793 contratos para un total de 201 proveedores.




Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de compras de las entidades públicas a nivel departamental (Santander) asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel departamental del código analizado se ha contratado principalmente por medio de la modalidad de contratación directa.
- El 96.94% de los proveedores que celebraron contratos con entidades del nivel departamental (Santander) no eran proponentes plurales.

## 5. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta que ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, tiene derechos de propiedad industrial o de derechos de autor y autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADAS, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED de Miami – USA, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.; en tal sentido la entidad basó el presupuesto en la propuesta presentada por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., la cual asciende a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000),** incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

### 5.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

En desarrollo del contrato se realizarán las siguientes actividades con las condiciones descritas, garantizando la calidad del servicio y cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | CANT | DESCRIPCION | Vr. UNIT | Vr. TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | ACTUALIZACIÓN SISTEMA ADAS ÚLTIMA VERSIÓN 2.7<br>Cuenta con nuevas herramientas tecnológicas para trabajo al aire, mayor estabilidad, funcionalidad y velocidad en los procesos de búsqueda y ejecución de los archivos de audio, se agrega una nueva interfaz gráfica moderna en diseño y colores.<br>Implementación nueva base de datos ADAS 2025 version 2.7 que acelera el procesamiento de datos.<br>MANTENIMIENTO PRESENCIAL PLATAFORMA ADAS<br>Mantenimiento Preventivo y Correctivo estaciones de Aire y Producción, del Sistema de Audio Digital ADAS, limpieza general componentes fisicos, revisión de la red de datos y la transferencia de archivos del servidor principal con las herramientas disponibles de la nueva versión, revisión módulo de Backup, corrección de errores en las bases de datos de audio y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento.<br>CAPACITACIÓN PERSONAL EMISORA<br>Capacitación personal de la Emisora en la nueva versión del software ADAS 2025 ver.<br>2.7 durante tres (3) días.<br>CONTRATO SOPORTE TÉCNICO 12 MESES<br>Contrato de soporte técnico para el Sistema de Audio Digital ADAS por (12) meses para la Emisora Cultural, El soporte técnico será telefónico y por asistencia remota ilimitados, El soporte anual es de la siguiente manera:<br>La plataforma ADAS en muy estable pero se pueden presentar incidentes comunes o graves:<br>- En el caso de incidentes comunes, puede ser la ruptura de una base de datos, un error en el Sistema Operativo o la des configuración del Sistema ADAS, los cuales se pueden solucionar de inmediato vía acceso remoto.<br>- En el caso de un incidente grave que requiera asistencia urgente por parte de Electrónica B2000 se dará solución en un plazo no mayor de 12 a 24 horas dependiendo de la disponibilidad del Ingeniero a cargo.<br>- El Horario de soporte técnico es de Lunes a Domingo de 7am - 10 Pm para ello se asigna un Ingeniero a cargo.<br>- El soporte técnico contratado será por 365 días únicamente por software, se pueden hacer correcciones en el Sistema ADAS en caso de detectar algún inconveniente de funcionamiento.<br>-En este contrato no está contemplada ningún tipo de modificación o creación de nuevas herramientas para el Sistema ADAS. | 20.840.336 | 20.840.336 |
| | | | **SUBTOTAL** | **20.840.336** |
| | | | **IVA 19%** | **3.959.664** |
| | | | **TOTAL** | **24.800.000** |

Teniendo en cuenta que el contrato a celebrar es un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON ÚNICO PROVEEDOR**, de acuerdo con lo señalado en el literal g), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 se toma como referencia la cotización suministrada y verificando las características el IMCT considera que el presupuesto del proceso es de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, (de acuerdo con la normatividad tributaria vigente) impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

**DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO**
Subdirectora Técnica

*Proyectó: Dannyris Osorio Rubio- CPS Oficina Asesora Jurídica*

Bucaramanga, 06 JUN 2025

| 1. DEPENDENCIA | Subdirección Técnica |
|---|---|
| **2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO.** | El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es una entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante el Acuerdo Municipal No. 017 de 1998, modificado por el Decreto Municipal No. 017 del 29 de enero de 2002, sometido al régimen jurídico previsto en la Ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga, ofreciendo a la ciudadanía el servicio de una oferta cultural y artística que muchas veces es promovida por la institución o en otras apoyada a través de diferentes proyectos concertados en la ciudad, impulsando la realización de acciones que propendan por el óptimo desarrollo de las actividades de difusión cultural.<br><br>En el marco del plan de desarrollo "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024-2027", el IMCT ha desarrollado el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Línea Estratégica Registro Presupuestal: Territorio seguro que integra; Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, con el No. De registro municipal 20240680010114 y BPIN: 2024680010114. Para promover la participación y el acceso de la comunidad de Bucaramanga a las actividades culturales y tecnológicas, fomentando la identidad cultural y mejorando las habilidades tecnológicas a través del uso efectivo de los recursos IMCT.<br><br>Según el manual de funciones el Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, debe suscribir los actos administrativos celebrando los contratos que sean necesarios para el cabal desarrollo y ejecuciones de programas; al igual que la Subdirección Técnica, quien tiene como propósito principal "Dirigir, las políticas, planes, programas, proyectos controlando el desarrollo cultural de la entidad de acuerdo con las normas vigentes y el plan de desarrollo cultural municipal", contando con las siguientes funciones esenciales:<br><br>"(...)<br>***1. Elaborar la planeación y dirección de las diferentes acciones que se requieran para la administración de los servicios, proyectos, planes, programas y actividades de desarrollo cultural de la entidad.***<br>***2. Implementar mecanismos de evaluación y control al interior de cada uno de los grupos que conforman la dependencia.***<br>***3. Administrar los recursos físicos y de personal adscritos a su dependencia.***<br>*4. Realizar el plan anual de gestión cultural en concordancia con el Plan de desarrollo Cultural del Instituto e implementando todas las herramientas administrativas necesarias para su ejecución, seguimiento y evaluación. Realizando el plan anual de mejoramiento y calidad total de los servicios.*<br>*5. Coordinar el plan de mercadeo de servicios culturales con metas medibles, generando recursos económicos para el funcionamiento de la institución.*<br>***6. Supervisar todos los contratos a cargo de la subdirección técnica.***<br>*7. Facilitar el desarrollo del sistema de gestión de calidad, cumpliendo la normatividad vigente.*<br>*8. Apoyar el desarrollo del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), cumpliendo la normatividad vigente.*<br>*9. Apoyar las políticas, planes y programas de la Gestión Ambiental, para el cabal cumplimiento en la Entidad.*<br>***10. Las demás que le asigne el Director General. (...)"***<br><br>Dentro del proyecto arriba mencionado se encuentra cumplir con la meta de Mantener en funcionamiento la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento - La Cultural 100.7 con el principal propósito, de promover la cultura e impulsar a los artistas de Bucaramanga y la región.<br><br>Cabe resaltar que la emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, se constituyó en el año de 1993 bajo el contrato de concesión N. 93 del 2 de agosto de este mismo año por parte del Ministerio de Cultura, durante las últimas tres décadas este medio de comunicación se ha perfilado como líder y especialista en temas culturales a nivel departamental y nacional, permitiendo que las diferentes disciplinas del arte y los artistas puedan proyectarse a nivel mundial a través del dial 100.7 FM y las plataformas digitales.<br><br>La Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, está adscrita a la subdirección técnica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, su naturaleza misional radica en ser la portavoz de esta institución y brindar publicidad a los procesos contractuales, convocatorias de fomento y concertación para artistas y actores culturales, agenda cultural y turística de la ciudad y proyectos que rescaten las buenas costumbres y la cultura ciudadana.<br><br>Para el año 2025 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, debe continuar con el proceso de fortalecimiento técnico y de servicios de la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, y abarcar con mayor contundencia las nuevas tecnologías digitales que permitan ampliar el espectro de oyentes y seguidores, teniendo como base e insumo principal que recae en la primera señal al aire 100.7FM. La Emisora Cultural durante esta |

| | |
|---|---|
| | vigencia debe renovar su concesión ante el Ministerio de Cultura para continuar su tarea de informar y ser la plataforma de los artistas locales, así mismo debe preparar una estrategia de mercadeo y presencia institucional en el marco de las actividades artísticas, culturales y de fomento al turismo a desarrollarse en lo restante de la vigencia 2025.<br><br>De esta manera se busca que la emisora aumente su audiencia y por ende el impacto positivo a la ciudadanía a través de la difusión de la información institucional que incluya la actualidad informativa en arte, cultura y los demás temas que afectan a la ciudadanía para garantizar la transmisión de la información en tiempo real y oportuno.<br><br>Por otro lado, como línea estratégica, se plantea la necesidad de convertir a la Emisora Cultural Luis Carlos Galán en la plataforma mediática más importante desde el punto de vista institucional para el apoyo y difusión de proyectos en el marco de las industrias creativas y culturales y la economía naranja, de acuerdo a los lineamientos del gobierno nacional.<br><br>Para el desarrollo del proyecto, la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita para la producción de radio profesional un sistema de automatización de archivos de audio para la producción de programas en vivo y la gestión de productos grabados.<br><br>Para dar cumplimiento a el proyecto, "DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS COMUNICACIONES EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita del software ADAS (Advanced Digital Audio System ) que es una suite de automatización de radio modular diseñada para el funcionamiento completo de una radio de 24 horas, de forma manual o automática, administrar clips de audio con una interfaz profesional y llevar el registro de los productos emitidos al aire, el sistema ADAS, es el software que actualmente se está utilizando para la gestión de la producción sonora en la Emisora Cultural, por lo que se hace necesaria la revisión, mantenimiento y actualización de dicho programa para garantizar la óptima prestación del servicio de radiodifusión y emisión de la Emisora Cultural.<br><br>En consecuencia a lo anterior el imct debe adelantar proceso de contratación para suplir la necesidad planteada, sumado a esto y teniendo en cuenta que el mandato del legislador contenido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y concordado con el articulo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa y establece que "***Se considera que no existe pluralidad de oferentes*** *cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o* ***por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional***". A partir de este contexto se considera que no existe pluralidad de oferentes, ya que cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional; escenario que antecede al presente estudio donde la empresa ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, con Nit. 900.452.991-8 es el titular de los derechos de autor para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADAS, según lo Certificar Veas Incorporated, Miami – USA propietaria y desarrolladora del software ADAS.<br><br>Con la presente queremos Certificar que Veas Incorporated, Miami – USA propietaria y desarrolladora del software ADAS, es representada de forma Exclusiva en Colombia de nuestros productos para Radiodifusión y Televisión en la ciudad de Bogotá, por **ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.** Con Nit. 900.452.991-8, quien desempeña una gran labor en la parte de Comercialización, Soporte y Mantenimiento del Software de Automatización para Emisoras ADAS, desde hace más de (15) Quince años.<br><br>Atendiendo las directrices del literal g), del numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece como causal de la modalidad de contratación directa cuando solo exista una persona que pueda proveer el bien o servicio, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga una vez analizada la conveniencia, pertinencia y viabilidad considera viable celebrar un **contrato de prestación de servicios con único proveedor**, según los argumentos y necesidades previamente manifestadas, a través de las cuales se justifica la presente contratación. |
| **3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO** | **PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.** |
| **4. ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y** | **PERSPECTIVA LEGAL**: De acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, y establece que "***Se considera que no existe pluralidad de oferentes*** *cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o* ***por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional***." |

| | |
|---|---|
| **TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD (Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)** | Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes. |
| | **PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA**<br><br>**PERSPECTIVA LEGAL**: De acuerdo con lo señalado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, y establece que "***Se considera que no existe pluralidad de oferentes*** *cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o* ***por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional***."<br>Normativa aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas civiles y comerciales pertinentes.<br><br>**PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA**<br><br>Para el análisis de las perspectivas comercial, organizacional y técnica, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:<br><br>a) Una vez revisado el plan de Adquisiciones de la entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2025 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar, tal y como consta en la certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera.<br>b) Con fundamento en que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, requiere llevar a cabo su plan de acción para la vigencia 2025, En el marco del plan de desarrollo "BUCARAMANGA AVANZA SEGURA 2024-2027", el IMCT ha desarrollado el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD A TRAVÉS DEL ACCESO Y APROVECHAMIENTO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA". Línea Estratégica Registro Presupuestal: Territorio seguro que integra; Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos, con el No. De registro municipal 20240680010114 y BPIN: 2024680010114. Para promover la participación y el acceso de la comunidad de Bucaramanga a las actividades culturales y tecnológicas, fomentando la identidad cultural y mejorando las habilidades tecnológicas a través del uso efectivo de los recursos IMCT.<br>c) Para el desarrollo del proyecto, la Emisora Cultural Luis Carlos Galán Sarmiento, necesita para la producción de radio profesional un sistema de automatización de archivos de audio para la producción de programas en vivo y la gestión de productos grabados. El software ADAS (Advanced Digital Audio System ) es una suite de automatización de radio modular diseñada para el funcionamiento completo de una radio de 24 horas, de forma manual o automática, administrar clips de audio con una interfaz profesional y llevar el registro de los productos emitidos al aire.<br>d) Desde hace varios años se adquirió el sistema ADAS, que es el que se está utilizando para la gestión de la producción sonora en la Emisora Cultural, por lo que se hace necesaria la revisión, mantenimiento y actualización de dicho programa para garantizar la óptima prestación del servicio de radiodifusión y emisión de la Emisora Cultural.<br>e) En consecuencia, el imct debe adelantar proceso de contratación para suplir la necesidad planteada, teniendo en cuenta que el mandato del legislador contenido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y concordado con el articulo 2 numeral 4 literal g de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, reglamenta el uso de la modalidad de selección de contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes, y establece que "***Se considera que no existe pluralidad de oferentes*** *cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o* ***por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional***".<br>f) En el presente contexto, se considera que no existe pluralidad de oferentes, ya que cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional; para el presente evento la empresa ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S, tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRÓNICA BROADCAST 2000 S.A.S. Remitirse al Estudio del sector. |
| | **PERSPECTIVA FINANCIERA:**<br><br>La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta que ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S, tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.; en tal sentido la entidad basó el presupuesto en la propuesta presentada por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., la cual asciende a la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000), incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. |

**5. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR**

En desarrollo del contrato se realizarán las siguientes actividades con las condiciones descritas, garantizando la calidad del servicio y cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

| ITEM | CANT | DESCRIPCION | Vr. UNIT | Vr. TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | ACTUALIZACIÓN SISTEMA ADAS ÚLTIMA VERSIÓN 2.7<br>Cuenta con nuevas herramientas tecnológicas para trabajo al aire, mayor estabilidad, funcionalidad y velocidad en los procesos de búsqueda y ejecución de los archivos de audio, se agrega una nueva interfaz gráfica modema en diseño y colores.<br>Implementación nueva base de datos ADAS 2025 version 2.7 que acelera el procesamiento de datos.<br>MANTENIMIENTO PRESENCIAL PLATAFORMA ADAS<br>Mantenimiento Preventivo y Correctivo estaciones de Aire y Producción, del Sistema de Audio Digital ADAS, limpieza general componentes físicos, revisión de la red de datos y la transferencia de archivos del servidor principal con las herramientas disponibles de la nueva versión, revisión módulo de Backup, corrección de errores en las bases de datos de audio y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento.<br>CAPACITACIÓN PERSONAL EMISORA<br>Capacitación personal de la Emisora en la nueva versión del software ADAS 2025 ver. 2.7 durante tres (3) días.<br>CONTRATO SOPORTE TÉCNICO 12 MESES<br>Contrato de soporte técnico para el Sistema de Audio Digital ADAS por (12) meses para la Emisora Cultural, El soporte técnico será telefónico y por asistencia remota ilimitados, El soporte anual es de la siguiente manera:<br>La plataforma ADAS en muy estable pero se pueden presentar incidentes comunes o graves:<br>- En el caso de incidentes comunes, puede ser la ruptura de una base de datos, un error en el Sistema Operativo o la des configuración del Sistema ADAS, los cuales se pueden solucionar de inmediato vía acceso remoto.<br>- En el caso de un incidente grave que requiera asistencia urgente por parte de Electrónica B2000 se dará solución en un plazo no mayor de 12 a 24 horas dependiendo de la disponibilidad del Ingeniero a cargo.<br>- El Horario de soporte técnico es de Lunes a Domingo de 7am - 10 Pm para ello se asigna un Ingeniero a cargo.<br>- El soporte técnico contratado será por 365 días únicamente por software, se pueden hacer correcciones en el Sistema ADAS en caso de detectar algún inconveniente de funcionamiento.<br>-En este contrato no está contemplada ningún tipo de modificación o creación de nuevas herramientas para el Sistema ADAS. | 20.840.336 | 20.840.336 |
| | | | **SUBTOTAL** | **20.840.336** |
| | | | **IVA 19%** | **3.959.664** |
| | | | **TOTAL** | **24.800.000** |

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Ejecutar la actualización, configuración y mantenimiento del software ADAS que incluya las actividades establecidas en la especificación técnica.
2. Garantizar el buen desarrollo y funcionamiento adecuado del software ADAS necesario para las actividades misionales del imct.
3. Realizar una (1) capacitación al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el adecuado uso del sistema ADAS.
4. Prestar el acompañamiento necesario al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
5. Ofrecer soporte técnico por las diferentes vías de comunicación: vía acceso remoto, telefónico, correo electrónico y personal sobre el manejo
6. Realizar todas las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del presente contrato
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del supervisor del contrato
8. Atender cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**: **1)** Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del Director. **6)** Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería

| | |
|---|---|
| | efectúe los descuentos de ley. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **14)** Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **15)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. **16)** El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. **17**) Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general..<br><br>**OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1)** Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. **2)** Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. **3)** Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista **5)** Verificar los pagos en los plazos pactados. **6)** Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. **7)** Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. **8)** Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993. |
| **6. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR** | La modalidad de selección del presente contrato a celebrar es de **contratación directa** y su causal es **Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;** de conformidad a lo establecido en el literal g) numeral 4) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del decreto 1082 de 2015. |
| **7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN** | La Ley 1150 de 2007 establece en el artículo 2 que "la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa", señalando como regla general que la selección se efectúe por licitación pública y excepcionalmente mediante selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.<br><br>Según lo señalado en la disposición mencionada corresponde analizar si la escogencia del contratista para el desarrollo del presente proceso deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades exceptivas a que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2°., o si por el contrario, debe adelantarse por medio del proceso de licitación pública. Los numerales mencionados prevén las situaciones taxativas en las que proceden los trámites de selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa. Corresponde a la modalidad de selección abreviada los casos en que las circunstancias de la contratación o la cuantía del bien, obra o servicio, puedan adelantarse mediante procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual; se desarrollaran mediante concurso de méritos la selección de consultores o proyectos; y **mediante el proceso de contratación directa**, los casos de urgencia manifiesta, contratación de empréstitos, contratos interadministrativos, contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas, **cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado**, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales entre otras.<br>En igual sentido, el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, señala "*Contrato directo cuando no exista pluralidad de oferentes. **Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio** por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o **por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.** Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.*<br>En suma, se trata de una contratación bajo la modalidad de contratación directa que deberá adelantarse conforme a lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, en cumplimiento de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen el Estatuto de la Contratación Pública, en especial la Ley 1150 de 2007, en su, literal g), numeral 4, del artículo 2, prevé dentro de las modalidades de selección, la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, razón por la cual el Instituto Municipal de Cultura y Turismo del Bucaramanga para satisfacer la necesidad antes planteada adelantará un **Contrato de prestación de servicios con único proveedor con ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.**, porque tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS |

| | |
|---|---|
| | INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.<br>En virtud de lo anterior se adelantará de manera directa contrato con ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., teniendo en cuenta que es idónea y tiene la experiencia, en los temas objeto del presente contrato. |
| **8. ESTUDIO ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL** | Para determinar el presupuesto oficial del presente contrato, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo se basó en la idoneidad, experiencia, y propuesta presentada por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S., para **PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.**<br><br>Para ello, la Entidad ha dispuesto un presupuesto de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)**, incluido IVA (si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual; para la ejecución del presente contrato; razón por la cual la Subdirección Administrativa y Financiera expedirá el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, teniendo en cuenta que en el actual Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, existe una partida presupuestal, con cargo al Rubro: 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / 2.3.2.02.02.008.2024.68.0010114.1.3301099.8715399.201 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Fuente: - OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM, según certificado de disponibilidad No. 25-00008 del 24 de enero de 2025 |
| **9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal por la Subdirección Administrativa y Financiera que se anexa al presente estudio previo y es el CDP No. 25-00008 del 24 de enero de 2025 |
| **10. PLAZO DEL CONTRATO** | El plazo de ejecución del contrato será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder del 31 de diciembre de 2025. **La vigencia del servicio del contrato será de un (1) año a partir de la fecha de inicio del contrato.**<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios. |
| **11. VALOR TOTAL DEL CONTRATO** | **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000),** incluido IVA (Si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual. |
| **12. FORMA DE PAGO** | El **INSTITUTO** dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.800.000)**, los cuáles serán cancelados de la siguiente manera:<br><br>El Instituto Municipal de Cultura y Turismo, pagará al contratista en **UN (1) ÚNICO PAGO**, una vez entregados los productos y/o servicios requeridos en las especificaciones técnicas, junto con la respectiva factura o cuenta de cobro, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato del Imct, junto con los demás documentos requeridos.<br><br>**PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.<br><br>**PARÁGRAFO 2: ESTAMPILLAS:** De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:<br><br>**1. ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES**<br><br>Porcentaje \| Descripción del Impuesto, Tasa o Contribución aplicable<br>**Estampillas municipales** descontables de cada pago por parte de La Entidad Estatal<br>2% \| **Estampilla Pro-Cultura**<br>2% \| **Estampilla Pro-Adulto Mayor**<br>**Estampillas departamentales** previas a la presentación de la cuenta de cobro<br>2% \| **Estampilla Pro-UIS**<br>2% \| **Estampilla Pro-Hospital**<br>Ordenanza: 10% \| **Sobre el valor liquidado de los conceptos de Pro UIS, Pro Hospital; es decir, un 0,4%**<br><br>**Nota 1.** El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de las estampillas. |

| | |
|---|---|
| | **Nota 2.** El pago de las estampillas departamentales deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.<br><br>**Nota 3.** La estampilla Pro-Cultura Municipal se aplica en los contratos que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA.<br><br>**Nota 4.** La estampilla Pro-Bienestar del adulto mayor se aplica en los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga tal como lo dispone el acuerdo municipal 017 del 18 de junio de 2019.<br><br>**Nota 5. COSTOS INSTITUCIONALES:** IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente.<br><br>**Nota 6.** La exigencia de estampillas se hace en consideración al Estatuto Tributario, de las ordenanzas departamentales y los acuerdos del municipio de Bucaramanga, por lo que cualquier modificación, eliminación o suspensión de cobro de alguno de los anteriores gravámenes serán aplicadas al contrato y su anexión a las cuentas de cobro respectivas corresponderá a la vigencia de cada una de ellas.<br><br>**Nota 7.** El contratista deberá asumir los demás gravámenes fiscales a que hubiere lugar. |
| **13. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** | El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas, si hubiere lugar, y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse; para lo cual se dispone de un término perentorio de tres (3) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.<br>La Entidad se sujeta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015, y en el artículo 41 de la Ley 80 de 1.993 en lo relacionado con la publicación del contrato lo dispuesto por el Decreto 019 de 2012, Ley 1712 de 2014 y Decreto Reglamentario 103 de 2015. |
| **14. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS** | El presente objeto se encuentra contemplado dentro del Plan de Adquisiciones de bienes, servicios y obra pública para la vigencia 2025 con cargo al siguiente rubro:<br><br>**Rubro presupuestal** / **Detalle**<br>2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.83611.201 / 2.3.2.02.02.008.2024680010114.1.3301099.8715399.201 — SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION<br>**Fuente** — OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM<br>**Meta** / **Detalle**<br>PD.LE1.33.1.268 — META: Brindar 3 servicios de acceso y aprovechamiento de información a los procesos culturales y artísticos a través de herramientas tecnológicas y de comunicación.<br>**Clasificador UNSPSC** / **Detalle**<br>81112200 — Mantenimiento y soporte de software<br>**Código BPIN** — 2024680010114 |
| **15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES PARA LA SELECCIÓN** | Tratándose de un contrato de prestación de servicios con persona jurídica que es proveedor exclusivo: **ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.**, porque tiene autorización para la configuración, actualización y mantenimiento del Software ADA, de conformidad a certificación de VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.; se suscribirá de conformidad con lo establecido en las disposiciones contenidas en la Subsección 4 - CONTRATACIÓN DIRECTA, artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 compilatorio de las normas de contratación y en armonía con lo previsto en el literal g, numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no habrá lugar a la determinación de factores de selección: será necesario solo que el Contratista presente los requisitos administrativos y jurídicos necesarios para la celebración del respectivo contrato, así como los documentos que demuestran la exclusiva propiedad de los bienes y servicios a contratar.<br><br>Así las cosas, por corresponder a una contratación directa no hay lugar a definir la oferta más favorable.<br><br>No obstante, lo anterior, el contratista deberá acreditar lo siguiente:<br><br>**DOCUMENTOS JURÍDICOS**<br><br>La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:<br><br>➢ **CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.**<br><br>La entidad deberá allegar una propuesta manifestando la intensión de suscribir el contrato objeto del presente estudio, debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo.<br><br>➢ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL**<br><br>➢ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y/O REPRESENTACIÓN LEGAL.** |

| | |
|---|---|
| | Deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no mayor a noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de la presentación.<br><br>Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6° de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: En el objeto social que desarrolle la entidad debe tener relación o afín al objeto a contratar.<br><br>➢ **CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN CORRESPONDA**<br><br>➢ **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.**<br><br>Presentar certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley; o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.<br><br>➢ **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**<br><br>Deberá allegar el Registro Único Tributario – RUT - vigente.<br><br>➢ **FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE DILIGENCIADO EN FORMATO UNICO DE LA FUNCION PÚBLICA.**<br><br>➢ **Certificación expedida por VEAS INCORPORATED, empresa propietaria y desarrolladora del software ADAS, representada de forma exclusiva en Colombia de sus productos para Radiodifusión y Televisión por ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.**<br><br>**EXPERIENCIA.**<br><br>El contratista deberá allegar copia de experiencia certificada y/o ejecutada y/o liquidada similar o afín al objeto que se pretende contratar. |
| **16. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN** | De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías", en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente Decreto, no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. El imct ha decidido NO exigir a **ELECTRONICA BROADCAST 2000 S.A.S.** garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios con único proveedor, al considerar que no existe riesgo alguno de incumplimiento, atendiendo la credibilidad y cumplimiento en el desarrollo de los contratos que ha ejecutado anteriormente, sumado a que la labor se ejecuta de manera idónea y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance; considerándose entonces que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas. |
| **17. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS** | Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista.<br><br>Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo. |
| **18. INDICACIÓN SI AL PROCESO DE SELECCIÓN LE SON APLICABLES ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA COLOMBIA** | De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021; para el presente proceso por ser modalidad de Contratación directa, no requiere análisis de acuerdos comerciales. |
| **19. CONCLUSIÓN** | Por lo anterior, DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO - Subdirectora Técnica, declara que es conveniente y oportuna la contratación del servicio enunciado, para cumplir con el objeto contractual requerido |
| **20. NOMBRE Y FIRMA** | **DIANA CAROLINA DUARTE GALINDO**<br>Subdirectora Técnica |

Proyectó aspectos jurídicos: Silvia Cuadros – Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica SC.
Revisó aspectos jurídicos: Daniela Duque - Jefe Oficina Asesora Jurídica

# ANEXO
# MATRIZ DE RIESGO

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | GENERAL | INTERNO | PLANEACION | ECONOMICO | Especificaciones esenciales deficientes de los resultados del contrato. | Recibo de informes no acordes con los requerimientos de la entidad. | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | Revisión de las especificaciones esenciales o alcances por parte de la Subdirección Técnica | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA Y SUBDIRECCIÓN TÉCNICA | En la etapa de planeación. | N/A | Especificaciones esenciales o alcances. | En los estudios previos |
| 2 | GENERAL | EXTERNO | CONTRATACION | OPERACIONAL | La legalización del contrato o no se haga en los plazos establecidos por la presentación tardía de las garantías. | Demora en el inicio de la ejecución del contrato. | 3 | 2 | 5 | RIESGO MEDIO | CONTRATISTA E | Una vez Suscrito el contrato se deberá oficiar al contratista especificando los plazos perentorios para la presentación de las garantías, si a ello hubiere lugar. | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | OFICINA JURIDICA, SUPERVISOR | EN LA LEGALIZACION | N/A | Exigir presentación de las garantías en los plazos establecidos.<br>Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización. | En los estudios previos. |
| 4 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | SOCIALES Y POLITICOS | Afectación para la entrega de los resultados del contrato por causa de huelgas, asonadas, paros generales de trabajadores o de transporte, situaciones de orden público. | Incumpliendo con el plazo establecido ya que no se podría prestar el servicio en condiciones normales y las actividades se sujetan a otras dependencias. | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA E IMCUT | Se hace necesario adelantar otras actividades del cronograma para no paralizar la ejecución del contrato. | 3 | 1 | 4 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA E IMCUT | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | En toda la ejecución del contrato | Durante la ejecución del contrato. |

# ANEXO
# MATRIZ DE RIESGO

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | REGULATORIOS | Cambio de normatividad durante la ejecución del contrato | Se afectaría las condiciones iniciales del contrato, afectando el equilibrio económico del contrato | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA E IMCUT | Cuantificar y cancelar los incrementos causados por el cambio de normatividad | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA E IMCUT | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Actualización permanente de las nuevas disposiciones en cuanto a nueva normatividad. | Durante la ejecución del contrato. |
| 6 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCION | REGULATORIOS | Incumplimiento de las metas y actividades relacionadas en el estudio previo y contrato suscrito | Se afectaría el funcionamiento de las actividades misionales de la entidad, perjudicando el cumplimiento de las metas propuestas. | 2 | 2 | 4 | RIESGO BAJO | CONTRATISTA | Se exige al contratista el cumplimiento de las actividades señaladas en el contrato, so pena de hace efectiva clausula penal o las garantías si las hubiere | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SUBDIRECCIÓN TECNICA Y OFICINA JURÍDICA | EN LA EJECUCION DEL CONTRATO | N/A | Por cumplimiento de actividades y metas propuestas | Durante la ejecución del contrato. |
| 7 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACOINAL | Cuando los servicios o bienes entregados no satisfacen las necesidades para las cuales han sido contratados | No recibo de los bienes o servicios | 2 | 2 | 4 | RIEGOS BAJO | CONTRATISTA | El contratista asumirá los costos y demás gastos en que tenga que incurrir con el fin de entregar los bienes o servicios solicitados<br><br>Informar al supervisor y si es el caso visitar, con el fin de verificar los bienes a entregar | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATISTA Y SUPERVISOR | En la ejecución del contrato | N/A | Documentación donde se soporte el seguimiento y recibo de las diferentes actividades que desarrolla el contratista | Durante la ejecución del contrato |
| 8 | GENERAL | EXTERNO | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | No entrega de los bienes o servicios en los plazos establecidos | Inconvenientes operacionales para la entidad o para los sectores donde serían destinados los bienes o servicios requeridos | 2 | 2 | 4 | RIESGOS BAJO | CONTRATISTA | El contratista será responsable de las multas por el no cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega de los bienes o servicios | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CNTRATISTA Y SUPERVISOR | En la ejecución del contrato | N/A | Seguimiento a las fechas establecidas de entrega parcial o final | Durante la ejecución del contrato |

Nota: Los riesgos previsibles asignados al contratista, se deberán entender siempre incorporados en la propuesta del mismo. Así, en caso de que el riesgo que se materialice haya sido aceptado por el contratista, NO podrá alegarse por parte de este algún desequilibrio económico del contrato. En caso de que la entidad no reciba observaciones a la presente Matriz de Riesgos, esta se entiende ACEPTADA.

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Bucaramanga, 27 de mayo del 2025

Señores:
**ELECTRONICA BROADCAST 2000 S A S**
Nit 900452991-8
Representada legalmente por:
**SANDRA PATRICIA VEGA ARGEL**
C.C. No. 50912733 de Montería

Respetados señores:

Mediante el presente escrito me permito manifestar el interés del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**, para contratar el siguiente objeto: **PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ADAS EN LA EMISORA LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO - LA CULTURAL- LA CUAL HACE PARTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.** Por tanto, solicitamos oferta para el siguiente servicio garantizando la calidad y cumpliendo las siguientes especificaciones técnicas:

| ÍTEM | CANT. | DESCRIPCIÓN | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | ACTUALIZACIÓN SISTEMA ADAS ÚLTIMA VERSIÓN PARA EL 2025.<br><br>**MANTENIMIENTO PRESENCIAL PLATAFORMA ADAS:** Mantenimiento Preventivo y Correctivo estaciones de Aire y Producción, del Sistema de Audio Digital ADAS, limpieza general componentes físicos, revisión de la red de datos y la transferencia de archivos del servidor principal con las herramientas disponibles de la nueva versión, revisión módulo de Backup, corrección de errores en las bases de datos de audio y demás actividades necesarias para su óptimo funcionamiento.<br><br>**CAPACITACIÓN PERSONAL EMISORA:** Capacitación personal de la Emisora de la última versión del software ADAS, durante tres (3) días.<br><br>**CONTRATO SOPORTE TÉCNICO 12 MESES:** Contrato de soporte técnico para el Sistema de Audio Digital ADAS por (12) meses para la Emisora Cultural, El soporte técnico será telefónico y por asistencia remota ilimitados.<br>El soporte anual es de la siguiente manera: La plataforma ADAS es muy estable, pero se pueden presentar incidentes comunes o graves:<br>• En el caso de incidentes comunes, puede ser la ruptura de una base de datos, un error en el Sistema Operativo o la desconfiguración del Sistema ADAS, los cuales se pueden solucionar de inmediato vía acceso remoto.<br>• En el caso de un incidente grave que requiera asistencia urgente por parte de Electrónica B2000 se dará solución en un plazo no mayor de 12 a 24 horas dependiendo de la disponibilidad del Ingeniero a cargo.<br>• El Horario de soporte técnico es de lunes a Domingo de 7am - 10 Pm para ello se asigna un Ingeniero a cargo.<br>• El soporte técnico contratado será por 365 días únicamente por software, se pueden hacer correcciones en el Sistema ADAS en caso de detectar algún inconveniente de funcionamiento.<br>• En este contrato no está contemplada ningún tipo de modificación o creación de nuevas herramientas para el Sistema ADAS. | | |
| | | **SUBTOTAL** | | |
| | | **IVA 19%** | | |
| | | **TOTAL** | | |

Adicionalmente manifestamos que el contratista deberá realizar las actividades que se describen a continuación, para el cabal cumplimiento del objeto contractual:

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto descrito anteriormente se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Ejecutar la actualización, configuración y mantenimiento del software ADAS que incluya las actividades establecidas en la especificación técnica.

2. Garantizar el buen desarrollo y funcionamiento adecuado del software ADAS necesario para las actividades misionales del imct.
3. Realizar una (1) capacitación al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el adecuado uso del sistema ADAS.
4. Prestar el acompañamiento necesario al personal designado por el supervisor del contrato con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.
5. Ofrecer soporte técnico por las diferentes vías de comunicación: vía acceso remoto, telefónico, correo electrónico y personal sobre el manejo
6. Realizar todas las demás actividades que sean requeridas en concordancia con el objeto del presente contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del supervisor del contrato.
8. Atender cualquier requerimiento que haga el Supervisor de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1)** Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato una relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir sólo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No podrá ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. **6)** Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensuales dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **14)** Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **15)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad presencial y/o trabajo en casa, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. **16)** El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. **17**) Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

**OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1)** Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. **2)** Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución. **3)** Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. **4)** Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista **5)** Verificar los pagos en los plazos pactados. **6)** Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. **7)** Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. **8)** Las demás que se requieren de acuerdo al objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, agradezco la formalización de su propuesta para el desarrollo de la actividad descrita.

Atentamente,

**LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS**
**Directora General**
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó aspectos jurídicos: Silvia Cuadros – Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica SC.
Revisó aspectos jurídicos: Daniela Duque - Jefe Oficina Asesora Jurídica